



**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**000028**

**(19 de Diciembre de 2006)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO EN LOS COMITÉS CREADOS EN LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LOS PARÁMETROS DE LA LEY 87 DE 1993 Y**

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Constitución Nacional presenta disposiciones referentes al Control Interno, en las empresas y organismos del estado; contenidas en los artículos 209 y 269.
- b. Que la ley 87 de 1993 define claramente el Control Interno y establece las normas para el ejercicio de dicho control como sus objetivos, elementos, características, responsabilidades, principios, funciones, mecanismos de verificación y otros no menos importantes para el funcionamiento.
- c. Que la ley 87 en su artículo 9 define la Unidad u Oficina de Coordinación de Control Interno como la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos.
- d. Que la ley 87 en el párrafo del ARTÍCULO 9, consigna como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno: las normas de auditoría, indicadores de desempeño, informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

000028



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno para que participe en los distintos Comités existentes y en los que se conformen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La participación del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno en los diferentes Comités será con derecho a voz sin voto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente rige a partir de la fecha y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 19 Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis

**JORGE ENRIQUE TÉLLEZ PÁEZ**  
Gerente General

Proyectó: SANDRA LUCIA LEON L., Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ, Subgerente de Planeación E Información

MARTÍN CAMILO CARVAJAL C., Secretario General